República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Pivijay
COORDINACION DE EDUCACION
CULTURA Y DEPORTE

+

ESTUDIOS PREVIO	
MUNICIPIO	PIVIJAY MAGDALENA
SECRETARIA	COORDINACION DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
RESPONSABLE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUPERVISOR	PATRICIA POLO CANTILLO
PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
ETAPA	ESTUDIOS PREVIOS
SUSTENTO JURÍDICO	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 019 DE 2012 Y DECRETO 1082 DE 2015, Decreto 1072 Del 2015
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN EL CORREGIMIENTO DE CANOAS MUNICIPIO DE PIVIJAY MAGDALENA**
DURACIÓN DE EJECUCION	OCHO (08) DIAS CALENDARIO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	2026110304 – 2026110302 03-11-2026
PRESUPUESTO ASIGNADO ESTIMADO	$30.000.000
CODIGO DE PLAN DE ADQUISICIÓN	No 80111600
FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS	NOVIEMBRE DE 2026

NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

La Alcaldía Municipal de Pivijay, representada por el Alcalde electo 2024-2027, el señor JORGE IVAN SALAH ROPAIN, según lo previsto en el título XII, capítulo II de la constitución política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del estado, y el artículo 7º del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con del decreto 1082 Del 26 De Mayo De 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y de acuerdo al marco normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación estatal a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades de la población y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración municipal, se presenta los Estudios previos.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos propios para comprobar la necesidad de contratar bienes y servicios.

República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Pivijay
COORDINACION DE EDUCACION
CULTURA Y DEPORTE

El municipio de Pivijay, Magdalena, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, tiene el deber de promover el bienestar general, garantizar la participación de la comunidad en la vida cultural y deportiva, fomentar la integración social y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

De igual manera, el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

En concordancia con lo anterior, la Administración Municipal de Pivijay, Magdalena, reconoce la importancia de desarrollar actividades culturales, recreativas y deportivas en las comunidades rurales del municipio, como mecanismos de integración comunitaria, fortalecimiento de la convivencia ciudadana, promoción de hábitos saludables y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

En este contexto, el corregimiento de Canoas constituye un sector de especial importancia para la implementación de estrategias institucionales orientadas a promover la participación de sus habitantes en espacios de integración, recreación, cultura y deporte, permitiendo generar oportunidades de encuentro entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y demás integrantes de la comunidad.

La realización de eventos culturales y deportivos permite fortalecer las expresiones culturales propias de la población, incentivar la participación ciudadana, promover valores como el respeto, la solidaridad, la disciplina, el trabajo en equipo y la sana convivencia, así como contribuir a la prevención de situaciones de vulnerabilidad social mediante el desarrollo de actividades que favorezcan el uso constructivo del tiempo libre.

Sin embargo, para garantizar el adecuado desarrollo de estas actividades, se requiere contar con una organización logística que permita disponer de los elementos, equipos, materiales, recursos humanos y demás componentes necesarios para la ejecución de los eventos programados.

La realización de este tipo de actividades implica la coordinación de diferentes aspectos operativos, tales como la disposición de sonido, mobiliario, elementos deportivos, materiales recreativos, adecuación de espacios, apoyo operativo, organización de participantes y demás requerimientos que resulten necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de las jornadas.

En consecuencia, la Administración Municipal considera necesario contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos culturales y deportivos en el corregimiento de Canoas, municipio de Pivijay, Magdalena, con el propósito de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades programadas y facilitar la participación de la comunidad beneficiaria.

República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Pivijay
COORDINACION DE EDUCACION
CULTURA Y DEPORTE

La contratación permitirá contar con un operador que disponga de la capacidad técnica, operativa y logística requerida para organizar y ejecutar las actividades, de conformidad con las instrucciones impartidas por la entidad contratante, las especificaciones técnicas establecidas y las necesidades identificadas por la dependencia responsable.

Con esta iniciativa se busca contribuir al fortalecimiento de la cultura, el deporte, la recreación y la integración comunitaria, promoviendo espacios de participación que favorezcan el bienestar colectivo y el desarrollo social del corregimiento de Canoas.

Por lo anterior, se considera conveniente, necesaria y oportuna la contratación de los servicios de apoyo logístico, en atención a que la entidad requiere garantizar la disponibilidad de los recursos y elementos necesarios para la ejecución de los eventos culturales y deportivos, de manera organizada, eficiente y acorde con los objetivos institucionales.

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**. De acuerdo a los estudios técnicos realizados, es viable que el Municipio solucione la necesidad, mediante la suscripción de un contrato de Prestación de servicios profesionales **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN EL CORREGIMIENTO DE CANOAS MUNICIPIO DE PIVIJAY MAGDALENA.**

Alcance del Objeto: El contratista deberá prestar los servicios de apoyo logístico requeridos para la organización, coordinación y ejecución de los eventos culturales y deportivos que programe la Administración Municipal en el corregimiento de Canoas.

El alcance comprenderá la disposición, suministro, instalación, organización, operación y retiro de los elementos y recursos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, características y condiciones previamente establecidas por la entidad contratante.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. Organización y coordinación logística de las jornadas culturales y deportivas.
2. Suministro y disposición de elementos de sonido y amplificación.
3. Disponibilidad de mobiliario y elementos necesarios para la organización de las actividades.
4. Suministro de implementos deportivos y recreativos.
5. Apoyo operativo para la organización de participantes y desarrollo de las actividades.
6. Adecuación logística de los espacios destinados a la realización de los eventos.
7. Instalación, operación y retiro de los elementos logísticos utilizados.
8. Apoyo en la coordinación de las actividades programadas.
9. Disponibilidad de personal operativo para atender los requerimientos logísticos.
10. Entrega de evidencias e informes de ejecución de las actividades desarrolladas.

PRESUPUESTO OFICIAL:

República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Pivijay
COORDINACION DE EDUCACION
CULTURA Y DEPORTE

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MUESTRAS FOLCLORICAS TRADICIONALES	AGRUPACIONES DE MUSICAS FOLCLORICAS BANDAS TRADICIONALES: INCLUYE TAMBORA, LLAMADOR, GAITA, BAILES Y DANZAS	GLOBAL	3.000.000,00	3.000.000,00
JUEGOS	CARRERAS DE SACOS, JUEGOS TRADICIONALES, CARRERA DE CABALLITO DE PALO	GLOBAL	3.500.000,00	3.500.000,00
FUTBOL Y MICROFUTBOL	CAMPEONATO, INCLUYE: HIDRATACION, REFRIJERIOS, PUNTOS DE HIFRATACION, TROFEOS MEDALLAS Y LOGISTICA INTEGRAL	GLOBAL	2.000.000,00	2.000.000,00
CABALGATA	CABALGATA EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CORREGIMIENTO	GLOBAL	1.000.000,00	1.000.000,00
AUXILIAR LOGISTICO	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO PARA LAS DIFERENTES ACTVIDADES	20	50.000,00	1.000.000,00
SONIDO	INCLUYE 6 CABINAS DE AMPLIACION, Y MONITOREO PLATA ELECTRICA, AUXILIARES. LUCES Y TRANSPORTE	3	3.500.000,00	10.500.000,00
PAPELERIA Y PUBLICIDAD	DISEÑO Y PRODUCCION ENTREGA DE AFICHES, PENDONES. PERIFONEO DE AUDIOS PARA LA INVITACION DE EVENTOS PARA CALLE Y REDES SOCIALES	GLOBAL	500.000,00	500.000,00

PRESENTADOR	LOCUTIRES QUYE REALICEN LAS PRESENTACIONES Y ANIMACIUON DE TARIMA DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	3	1.000.000,00	3.000.000,00
REFRIGERIOS	UN JUGO UN CARBOHIDRATO, GALLETAS O PASTELITOS O DEDITOS ETC	1.000,00	3.000,00	3.000.000,00
HIDRATACION	BOTELLAS DE AGUA POTABLE DE POLIETILENO EXPANDIDO DE 250cc REFRIGERADAS EN SITIO DESEIGNADA POR EL SUPERVISOR	1.000,00	1.000,00	1.000.000,00
COORDINACION GENERAL LY LOGISTICA	PERSONAL ENCARGADO DE COORDINAR TODAS LAS ACCIONES QUE DINAMIZAN LA EJECUCION GENERAL Y LOGISTICA DEL PROYECTO	GLOBAL	500.000,00	500.000,00
SILLAS	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS CON CAPACIDAD MINIMA DE 90 KG . INCLUYE TRANSPORTE Y ORGANIZACIÓN EN EL SITIO	500,00	2.000,00	1.000.000,00
	TOTAL			**30.000.000,00**

4. DESCRIPCIÓN DEL CODIGO

NOMBRE DEL CODIGO	No CODIGO UNSPSC
Servicios de salud o seguridad ocupacional	80111600

5**. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

La presente convocatoria se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial la Ley 80 de 1993 en sus artículos no modificados, sus Decretos Reglamentarios no derogados, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1072 de

2015, Resolución 1016 de 1989, ley 776 del 2002, de y demás normas concordantes.

6**. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El municipio de Pivijay, para adelantar la presente contratación directa cuenta con un Presupuesto estimado del contrato de: TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 30.000.000)

7. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera, un 50% previa constitución de poliza, y el otro 50% al finalizar las actividades designadas en el estudio Previo, previa certificación por parte del supervisor, informe de actividades con sus evidencias pago seguridad social e informe por parte del supervisor.

7. **PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución de este contrato de prestación de servicios profesionales será de ocho (08) días calendario.

8**. DISPONIBILIDAD**.

La disponibilidad presupuestal hace parte del principio de legalidad del gasto público, por lo tanto, todos los contratos que afecten las apropiaciones Presupuéstales deberán contar con certificados de disponibilidad que garanticen la existencia de la apropiación suficiente para atender el gasto.

EL Municipio cancelará el valor del contrato con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 2026110304 – 2026110302 03-11-2026.

9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto ley 1082 de 2015, establece que los factores que justifican la selección del contratista serán la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO DEL CONTRATO

El concepto de riesgo a la ejecución de proyectos se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos. Como riesgos estimados en la ejecución del contrato objeto de la presente convocatoria, se tendrán:

a. Riesgo de variación de precios se refiere a diferentes eventos de cambio de las condiciones económicas y del mercado que tenga impacto negativo en el proyecto.
b. Este riesgo es asumido por el contratista.
c. Riesgo impositivo

Se refiere a diferentes eventos de cambio de ley o de situación política que tenga impacto negativo en el proyecto, como por ejemplo la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones. Este riesgo es asumido por el contratista.

d. Riesgo de Fuerza Mayor.

Los riesgos de fuerza mayor son definidos como evento que están fuera de control de las partes, y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar la suspensión de las obligaciones estipuladas en el contrato.

e. Riesgos tributarios. Aumento de los impuestos por disposición legal o administrativa.

11. MECANISMO DE COBERTURA.

Dado que en valor del 50% del contrato se cancelará de manera anticipada se considera pertinente solicitar la constitución de una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia de acuerdo a la (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), que deberá amparar los siguientes riegos:

A). BUEN MANEJO ANTICIPO: Por el 100% de la suma entregada como anticipo por la ejecución del contrato y 4 meses más.
B) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el término del mismo y 4 meses más.
C). AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, responsabilidad civil o indemnizaciones en cuantía igual al 5% del valor del contrato por el término del mismo y 3 años más.
D). CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS; Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

12. SUPERVISION

La Supervisión será ejercida por la **COORDINADORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE**, quien verificará la adecuada y oportuna ejecución del objeto contractual.

13. CONCLUSIÓN:

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que debe suplir el Municipio de Pivijay, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de Contrato de prestación de servicios profesionales para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Administración Municipal.

Noviembre 2026.

ORIGINAL FIRMADO
PATRICIA POLO CANTILLO
Coordinadora de Educación Cultura y Deporte